

DEC100 - v. 1.0

DECRETO

C.C./F.P.G/g.g.
Expediente: 2023/12250

Aprobación de relación de solicitudes con el fin de concurrir a la adjudicación de un (1) lote compuesto de dos (2) situados en el Auditorio Municipal para instalar barras de hostelería durante los conciertos de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción del año 2023.

El Ayuntamiento de Pinto, a través de la Concejalía de Ciudad y Cultura del Ayuntamiento de Pinto, pretende regular el procedimiento de concesión de autorizaciones demaniales para instalar barras de hostelería en el Auditorio Municipal durante los conciertos de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción del año 2023.

Con fecha 24 de julio de 2023, han sido aprobadas por Decreto 2023/7722, las "Bases Regulatoras que han de regir la expedición de autorizaciones demaniales para instalar barras de hostelería en el Auditorio Municipal durante los conciertos de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción del año 2023", entre los días 9 y 15 de agosto de 2023.

Que dichas Bases Regulatoras fueron publicadas en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, dándose traslado de las mismas a aquellos interesados que lo solicitasen, para su conocimiento y a los efectos oportunos, habilitándose un plazo comprendido entre los días 25 y 31 de julio de 2023, ambos inclusive, para la presentación de solicitudes para optar a estos espacios.

Que durante el plazo habilitado a tal efecto han sido presentadas una serie de solicitudes por parte de diferentes interesados, con objeto de ser adjudicatarios de un (1) lote compuesto de dos (2) situados destinado a la instalación de sendas barras de hostelería en el Auditorio Municipal durante los conciertos que se celebrarán con motivo de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción del año 2023.

Examinadas las solicitudes presentadas durante el plazo habilitado a tal efecto.

Examinado el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 LRBRL, así como en los artículos 43.3 ROF y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido en el Epígrafe cuarto letra d) y del Decreto 2023/6892, de 28 de junio, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones,

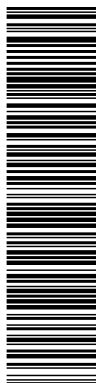
c/ Italia, 14. 28320 Pinto (Madrid)



Tfno.: 91 248 37 00



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>



DEC100 - v. 1.0

DECRETO

C.C./F.P.G/g.g.
Expediente: 2023/12250

D. Francisco José Pérez García, Concejäl Delegado de Ciudad y Cultura del Ayuntamiento de Pinto

R E S U E L V O :

Primero. APROBAR la siguiente relación de solicitudes con el fin de concurrir a la adjudicación de un (1) lote compuesto de dos (2) situados en el Auditorio Municipal para instalar barras de hostelería durante los conciertos de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción del año 2023.

A. SOLICITUDES ADMITIDAS

Nº	REGISTRO	Nº DE SITUADO	ELEMENTO A INSTALAR	SOLICITANTE
1	2023/15508	LOTE ÚNICO	BARRAS DE HOSTELERÍA	SERGIO GERARDO WOŁOVICH CORIA (1)
2	2023/15549	LOTE ÚNICO	BARRAS DE HOSTELERÍA	COMO QUIERAS, S.L. (2)
3	2023/15619	LOTE ÚNICO	BARRAS DE HOSTELERÍA	JURACADT 2021, S.L. (3)

B. SOLICITUDES NO ADMITIDAS

Nº	REGISTRO	Nº DE SITUADO	ELEMENTO A INSTALAR	SOLICITANTE
4	2023/15566	LOTE ÚNICO	BARRAS DE HOSTELERÍA	JURACADT 2021, S.L. (4)

MOTIVACIÓN

- (1) Se admite la solicitud por dar cumplimiento a lo dispuesto en el Epígrafe 11.3 de las Bases Reguladoras.
- (2) Se admite la solicitud por dar cumplimiento a lo dispuesto en el Epígrafe 11.3 de las Bases Reguladoras.
- (3) Se admite la solicitud por dar cumplimiento a lo dispuesto en el Epígrafe 11.3 de las Bases Reguladoras.
- (4) No se admite la solicitud por no haber sido presentada el formato correcto y carecer de documentación adjunta conforme a lo dispuesto en el Epígrafe 11.1 y 3 de las Bases Reguladoras y haber sido sustituida por otra instancia presentada por el mismo interesado con nº de registro 2023/15619 que ha sido admitida en el presente procedimiento.

Segundo. CONVOCAR a los solicitantes enumerados en la letra A) del punto Primero del presente acuerdo, al sorteo que se celebrará para la adjudicación del lote disponible el próximo día 3 de agosto de 2023 a partir de las 13:30 horas en la Sala de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial.

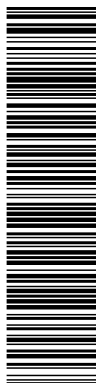
c/ Italia, 14. 28320 Pinto (Madrid)



Tfno.: 91 248 37 00



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>



DEC100 - v. 1.0

DECRETO

C.C./F.P.G/g.g.
Expediente: 2023/12250

Tercero. PUBLICAR dicho acuerdo en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, a efectos de la notificación prevista en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. DISPONER los medios precisos para la tramitación de este expediente.

Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).

c/ Italia, 14. 28320 Pinto (Madrid)



Tfno.: 91 248 37 00



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>